



00043 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 31 MAR 2016

VISTO, el expediente N° 410 /16 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2016 y las Resoluciones de la Rectora Organizadora N° 77/97 y Resolución Rectoral N° 213/99 y Resoluciones del Consejo Superior N° 3/00, N° 24/01, N° 23/02, N° 39/02, N° 58/02, N° 12/03, N° 53/03, N° 115/09, N° 179/11 y N° 231/13, N° 037/15, N° 042/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 042/16 el Consejo Superior dispuso dejar Activo No Vigente el Plan Estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 37/15 (Plan 2015);

Que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de matriz de equivalencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 37/15 (Plan 2015), Activo No Vigente, y el Plan de estudios anterior (Plan 2013), para que aquellos estudiantes de la Cohorte 2015 que aprobaron materias deberán pasarse al plan anterior;

Que esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental según consta en actas.;

Que en esa correspondencia entre materias inciden los contenidos, la función de la materia en el plan, las habilidades que se propone desarrollar, priorizando el reconocimiento de la trayectoria realizada por los estudiantes.

Que esta matriz de equivalencia permite optimizar el proceso de pasaje de los estudiantes entre planes haciendo uso del recurso que ofrece el sistema SIU Guaraní para la automatización del procedimiento;

Que a los fines del promedio final de los estudiantes, es conveniente que conserven la calificación que habían obtenido en la asignatura sobre cuya base se reconoce la equivalencia siempre que sea de una asignatura a otra;

Que la Secretaría Académica, tras analizar la matriz de equivalencias considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 1ª Reunión de 2016, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

Dr. FRANCISCO ESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00043 / 16

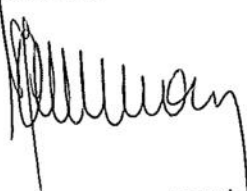
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la matriz de equivalencias entre las asignaturas del Plan de Estudios 2015 de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por la Resolución Consejo Superior Nº 37/2015 (Activo No Vigente), y el Plan de Estudios aprobado por la Resolución de la Rectora Organizadora Nº 77/97 y Resolución Rectoral Nº 213/99 y modificado por las resoluciones del Consejo Superior Nº 3/00, Nº 24/01, Nº 23/02, Nº 39/02, Nº 58/02, Nº 12/03, Nº 53/03, Nº 115/09, Nº 179/11 y Nº 231/13, según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Establecer que la nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerará sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús




Universidad Nacional de Lanús

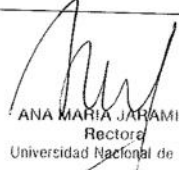
00043 / 16

ANEXO I

MATRIZ DE EQUIVALENCIA ENTRE PLANES LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS			
Código de materia	Plan R.C.S. Nº 037/15	Código de materia	Plan R.C.S. 115/09 y modificatorias
3260	Matemática I	3260	Matemática I
		3261	Matemática II
11002	Matemática III (modelos matemáticos aplicados a la industria alimentaria)	3247	Matemática III
3243	Física II	3243	Física II
3244	Química Biológica	3244	Química Biológica
3245	Bromatología I	3245	Bromatología I
3246	Microbiología de Alimentos I	3246	Microbiología de Alimentos I
11007	Microbiología de los Alimentos II	3248	Microbiología de Alimentos II
3249	Bromatología III	3249	Bromatología III
11011	Gestión en la Calidad de la Industria Alimentaria	3266	Calidad
3269	Integración de la Industria Alimentaria	3269	Integración de la Industria Alimentaria
11014	Formulación de Proyectos Industriales y de Trabajo Final Integrador	3268	Formulación de Proyectos Industriales
3267	Economía y Gestión empresarial	3267	Economía y Gestión Empresarial
3265	Toxicología	3265	Toxicología
3270	Industria alimentaria y Medio Ambiente	3270	Industria Alimenticia y Medio Ambiente


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



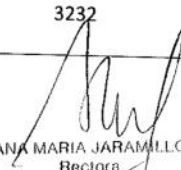
00043 / 16

Universidad Nacional de Lanús

11008	Auditoría Sanitaria	3271	Educación y Fiscalización
11006	Regulación Alimentaria	3263	Historia, Legislación y Ética Profesional
3200	Química General	3200	Química General
11000	Taller Integrador: Técnicas de manejo en el Laboratorio		
3201	Física I	3201	Física I
3203	Biología	3203	Biología
3204	Química Inorgánica	3204	Química Inorgánica
11001	Fisiología y evaluación sensorial de los alimentos	3207	Anatomía y Fisiología
3208	Microbiología General	3208	Microbiología General
3209	Química Orgánica	3209	Química Orgánica
11003	Estadística aplicada	3210	Estadística y Bioestadística
11004	Fisicoquímica aplicada a la Industria Alimentaria	3211	Fisicoquímica y Biofísica
11005	Fenómenos de transporte	3216	Industria y Tecnología de los Alimentos I
3219	Nutrición	3219	Nutrición
3220	Bromatología II	3220	Bromatología II
11009	Procesos Unitarios en la Industria Alimentaria	3222	Industria y Tecnología de los Alimentos II
11012	Seminario Integrador de Operaciones Unitarias		
3262	Equipos e Instalaciones I	3262	Equipos e Instalaciones I
3212	Química Analítica	3212	Química Analítica
11013	Industria y Tecnología de productos cárnicos	3225	Industria y Tecnología de los Alimentos III
3242	Practica Pre-Profesional	3242	Practica Pre-Profesional (Bromatología)
3232	Conservación y Empaque	3232	Conservación y Empaque


Dr. FRANCISCO FRESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00043 / 16

11016	Industria y Tecnología de oleaginosas y materias grasas	3231	Industria y Tecnología de los Alimentos IV
11018	Industria y Tecnología de cereales y productos frutihortícolas		
11010	Industria y Tecnología de Fermentaciones Industriales	3236	Industria y Tecnología de los Alimentos V
11017	Industria y Tecnología de productos Lácteos		
3264	Equipos e Instalaciones II	3264	Equipos e Instalaciones II
5095	Inglés I	5031	Inglés I
5096	Inglés II	5032	Inglés II
5073	Informática Módulo 3 (planilla de cálculo 1)	6001	Informática I
5074	Informática Módulo 4 (planilla de cálculo 2)	6002	Informática II
11019	Módulo de informática Opcional A*	6007	Informática III
	Módulo de informática Opcional B*		
10	Seminario de Pensamiento Nacional Latinoamericano	10	Seminario de Pensamiento Nacional Latinoamericano
11	Seminario de Justicia y Derechos Humanos	11	Seminario de Justicia y Derechos Humanos

* Conforme módulos oportunamente ofrecidos.

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús